

J. y M. S.

Siendo negado el tiempo de trazar la formación
de los Libros Manuales, Mayores y Menores y han
de servir de la cuenta de esta casa el año entrante,
acompañamos la oñ. en q. se nos ~~proline~~ hace va-
ba se dará providencia quando sea necesario, p. que
se repongan los 400. pliegos y marca que del uso de
esta Feor. se suplieron p. las Cartas de Naturalidad
y Ciudadanía; y esperamos que en su virtud se viva
V. S. C. ordenando ^{asimismo} en, como la compra de los que faltan
y sean necesarios, con los costos de un encuadernamiento
y formación.

Dio que a V. S. C. en la Casa matriz
Lima Sept 11 de 1822.

J. S. Muñoz de Har.

HH-0140

caj. 7

doc. 85

fol. 1



O. L. 40-460

© 1914 A. L. F. R. O. L.

U. S. No. 460